

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: 06/12/2019 |
| | | Versión: 1 |
| | | Código: EL-PL-10 |
| | | Página 1 de 38 |

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA -**

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

| | | | |
|---|---|---|---------------------------------------|
| Trámite administrativo de evaluación frente a la solicitud de modificación del Plan de Manejo Ambiental, iniciado mediante el Auto 1473 del 15 de marzo de 2022 | | | |
| Expediente: | LAM0793 | Empresa: | POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA |
| Proyecto: | Erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea con el herbicida Glifosato bloque Norte de Santander | | |
| Fecha: | Martes treinta y uno (31) de mayo de 2022 | | |
| Lugar: | Municipio | Lugar | Dirección |
| | San José de Cúcuta | Auditorio de la Policía Metropolitana de Cúcuta | Calle 24 A No. 4 - 41 |
| | Sardinata | Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes Sede 2 | Carrera 4 No. 4 – 19 Barrio Tamarindo |
| | El Zulia | Concejo Municipal | Avenida 1ª Calle 9 Esquina |

La Audiencia Pública Ambiental, fue solicitada por el doctor Gustavo Adolfo Guerrero Ruíz, Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, y fue ordenada a través del Auto 1821 del 25 de marzo de 2022, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1076 de 2015, y convocada mediante Edicto del tres (3) de mayo de 2022, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1076 de 2015, fijado y publicado a partir del cuatro (4) de mayo de 2022, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, municipios de San José de Cúcuta, El Zulia y Sardinata, en la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, por el término de diez (10) días hábiles. De igual manera se publicó el contenido del Edicto en un diario de amplia circulación nacional y se realizó el proceso de convocatoria de conformidad con lo dispuesto en la norma en cita.

La Audiencia Pública Ambiental se llevó a cabo en dos fases así:

1. REUNIÓN INFORMATIVA

Se llevó a cabo el domingo quince (15) de mayo de 2022, a partir de las 09:00 a.m., en los espacios presenciales relacionados, a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para que todos los participantes pudieran ser escuchados en cada uno de los sitios, buscando así que la participación amplia, pública, eficiente, eficaz y en doble vía, de los ciudadanos.

Además de los espacios presenciales, también se dispuso de chats de los canales de YouTube y redes sociales de Facebook y Twitter, tanto de la ANLA como de la Policía Nacional, así como la línea telefónica gratuita nacional 167 y la línea móvil 312 530 0000 la cual dispone del servicio de mensajería instantánea WhatsApp, para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: 06/12/2019 |
| | | Versión: 1 |
| | | Código: EL-PL-10 |
| | | Página 2 de 38 |

En los espacios presenciales se implementaron todas las normas y medidas encaminadas al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para mitigar y realizar el manejo adecuado de la pandemia del coronavirus COVID-19.

La reunión informativa contó con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo a través del canal de YouTube de la ANLA (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales) y sus redes sociales, Facebook (www.facebook.com/ANLACol/), Twitter (@ANLA_Col) y página web (www.anla.gov.co); también a través del canal de YouTube de la Policía Nacional (<https://www.youtube.com/user/policiadecolombia>) y su red social de Facebook (<https://www.facebook.com/Policianacionaldeloscolombianos/>), con apoyo de interpretación a lengua de señas, y transmisión radial en el dial 88.7 FM, el cual corresponde a la emisora de la Policía Nacional, que transmite desde la ciudad de San José de Cúcuta.

La reunión informativa se realizó en aras de fortalecer la participación ciudadana en la audiencia pública. En ella, la ANLA brindó a la comunidad información sobre el alcance y las reglas para participar en la audiencia y la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA presentó el proyecto, con énfasis en los impactos ambientales, medidas de manejo propuestas y los lineamientos de participación implementados.

Así las cosas, la reunión informativa se constituyó en un importante escenario de participación en el que las autoridades locales, regionales y nacionales, y comunidad en general pudieron formular preguntas con relación al proyecto y obtener respuestas por parte de la sociedad a cargo de este. Para tal fin, se dispuso de líneas telefónicas y del chat de los canales de YouTube y redes sociales de Facebook y Twitter de ANLA, para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes.

2. AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

La celebración de la Audiencia Pública Ambiental se realizó el martes treinta y uno (31) de mayo de 2022, en los mismos espacios presenciales anteriormente relacionados, los cuales estuvieron enlazados entre sí, a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones; lo que permitió que todos los participantes pudieran ser escuchados en cada uno de los sitios y su participación fuera amplia, pública, eficiente, eficaz y en doble vía. También fue transmitida en vivo a través de los mismos canales de información y comunicación señalados previamente y con apoyo de lenguaje de señas, también utilizado en la reunión informativa.

En los espacios presenciales se implementaron todas las normas y medidas encaminadas al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para mitigar y realizar el manejo adecuado de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Se dispuso de las mismas líneas telefónicas utilizadas en la reunión informativa, a través de las cuales se podían presentar las intervenciones en virtud del objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana ambiental efectiva. Se contó con el servicio de mensajería instantánea WhatsApp para brindar información acerca de la audiencia y como intervenir en ella.

El plazo para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que querían intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y escritos, finalizó el 26 de mayo de 2022 a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), inscripción que podía realizarse a través de:

- La línea gratuita 018000112998
- La línea de contacto ciudadano de la ANLA: (601) 2540111
- La página web de la ANLA: www.anla.gov.co, a través del formulario previsto para tal fin.
- El correo electrónico de la ANLA: licencias@anla.gov.co.
- La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, y
- Las personerías municipales de San José de Cúcuta, El Zulia y Sardinata.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

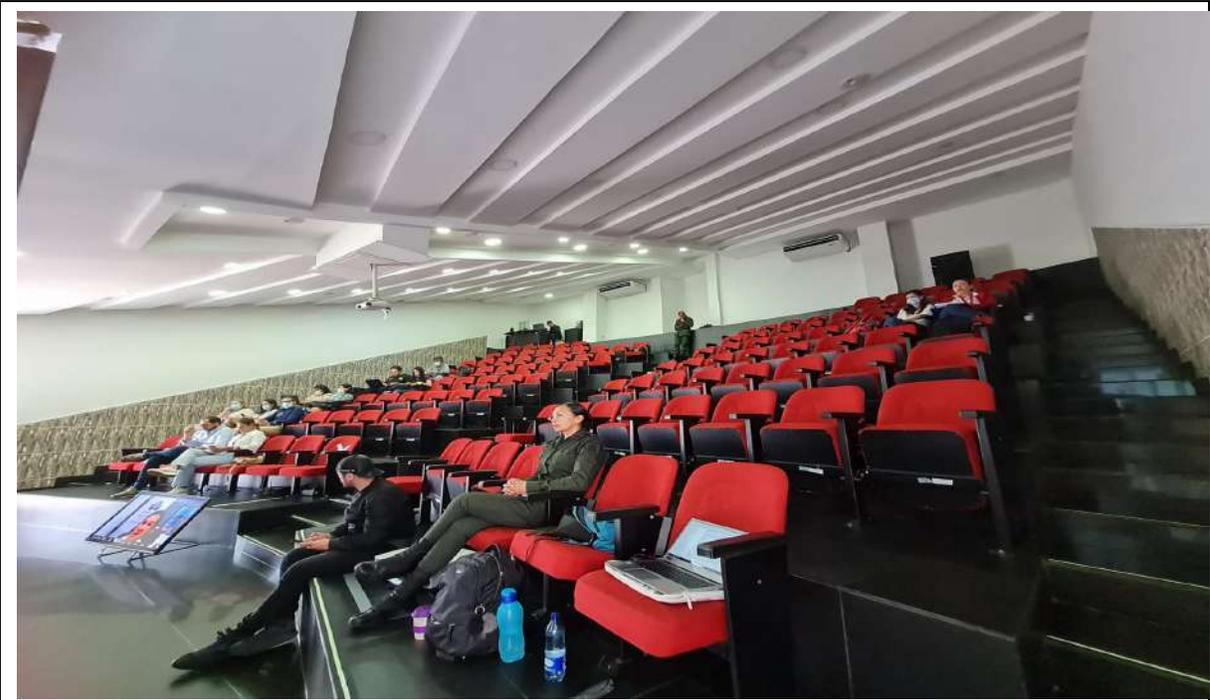
Siendo las 08:35 a.m. del martes treinta y uno (31) de mayo de 2022, se instala la Audiencia Pública Ambiental respecto de la solicitud modificación del Plan de Manejo Ambiental para el proyecto denominado “Erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea con el herbicida Glifosato bloque Norte de Santander”, a cargo de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, para la zona norte del departamento de Norte de Santander.

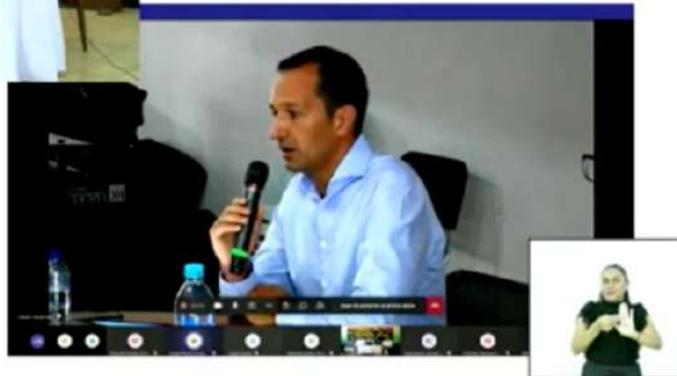
A continuación, se presenta el registro fotográfico del desarrollo general del evento:















| | | |
|---|---|-------------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: 06/12/2019 |
| | | Versión: 1 |
| | | Código: EL-PL-10 |
| | | Página 10 de 38 |

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo inicial a cargo del Subdirector de Participación Ciudadana Ambiental de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA.
2. Himnos
 - a. Himno de la República Colombia
 - b. Himno del Departamento de Norte Santander
3. Instalación de la Audiencia a cargo del Director General de la ANLA
4. Exposición acerca del objetivo y alcance de la audiencia por parte de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA.
5. Presentación del proyecto a cargo de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
6. Intervención del solicitante de la Audiencia Pública Ambiental.
7. Intervención de los participantes por derecho propio.
8. Intervención de las personas inscritas.
9. Cierre de la Audiencia Pública Ambiental.

1. SALUDO INICIAL

Paulo Andrés Pérez Álvarez, Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, y delegado para presidir la Audiencia, da un saludo de bienvenida a todos los participantes en la Audiencia Pública Ambiental.

Señaló que la Audiencia es un momento crucial del proceso de evaluación ambiental, y que las audiencias públicas ambientales se han convertido, sin duda, en uno de los mecanismos de participación ciudadana más amplio, más utilizado y de mayor alcance y profundidad en el marco de la gestión de licenciamiento, y extendió el saludo a todas las personas que siguieron la audiencia en los siete espacios presenciales que se dispuso para el desarrollo de este mecanismo de participación ciudadana, así como aquellas que siguen la audiencia a través de las redes sociales, páginas web institucionales y emisoras dispuestas para tal fin.

Hizo una especial invitación a quienes están interesados en el trámite administrativo de modificación del Plan de Manejo Ambiental, para que se acercaran a cualquiera de los espacios presenciales habilitados, desde donde pueden ver y oír la transmisión, y a quienes se inscribieron para intervenir desde estos sitios o para hacerlo a través de llamada telefónica o mediante plataforma de video conferencias, para quienes se encuentren en sus casas.

Por parte del Subdirector se mencionaron los sitios presenciales desde donde las personas pueden ver y escuchar la audiencia y donde podrán hacer sus intervenciones. Igualmente, hizo referencia a los canales, redes sociales, página web, lenguaje de señas y las frecuencias o enlaces de conexión de los medios radiales desde donde también se transmite la audiencia pública ambiental.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: 06/12/2019 |
| | | Versión: 1 |
| | | Código: EL-PL-10 |
| | | Página 11 de 38 |

2. HIMNOS

- Himno de la República Colombia
- Himno del departamento del Norte de Santander

3. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

El Ingeniero Rodrigo Suárez Castaño, Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, saluda a todas las personas que acompañan y participan en la audiencia.

En ese sentido y para dar inicio a la audiencia pública ambiental, el Director General de la ANLA, designó a Paulo Andrés Pérez Álvarez, Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental como presidente de la audiencia y a la abogada Nubia Consuelo Pineda Monroy como la secretaria de la misma.

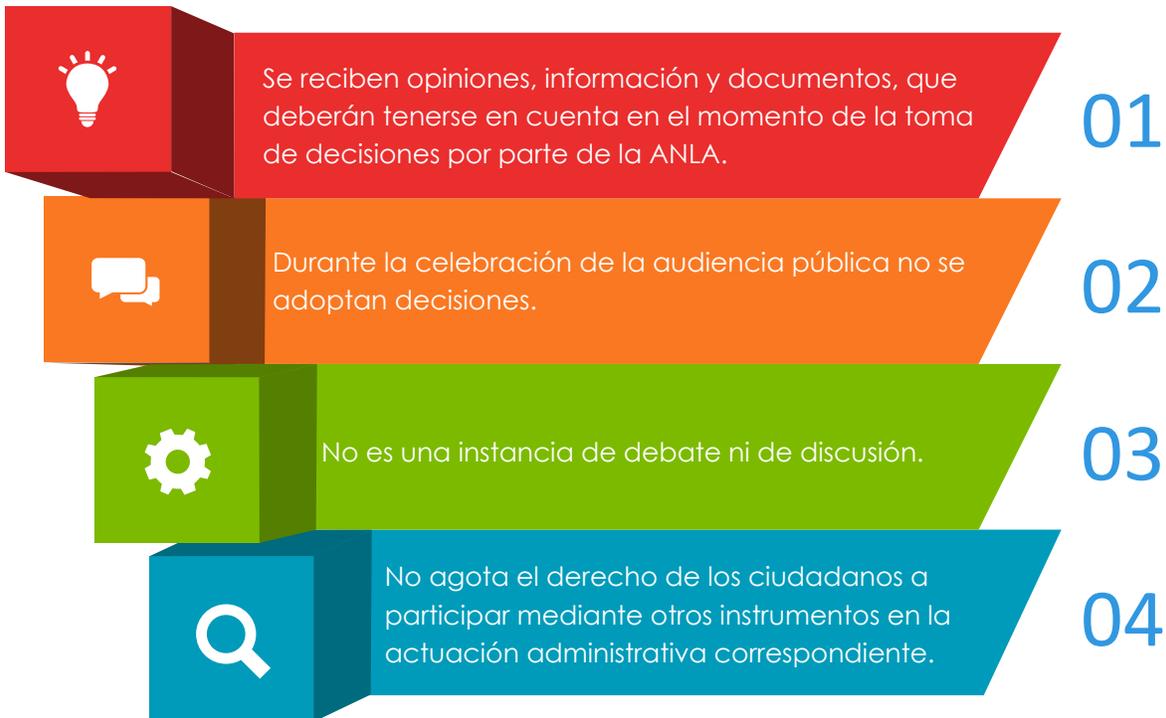
El Ingeniero Rodrigo Suárez, finaliza su intervención, expresando que la ANLA está absolutamente comprometida con escuchar y recibir esas voces, y llevarlo a lo que será la decisión técnica.

ACERCA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

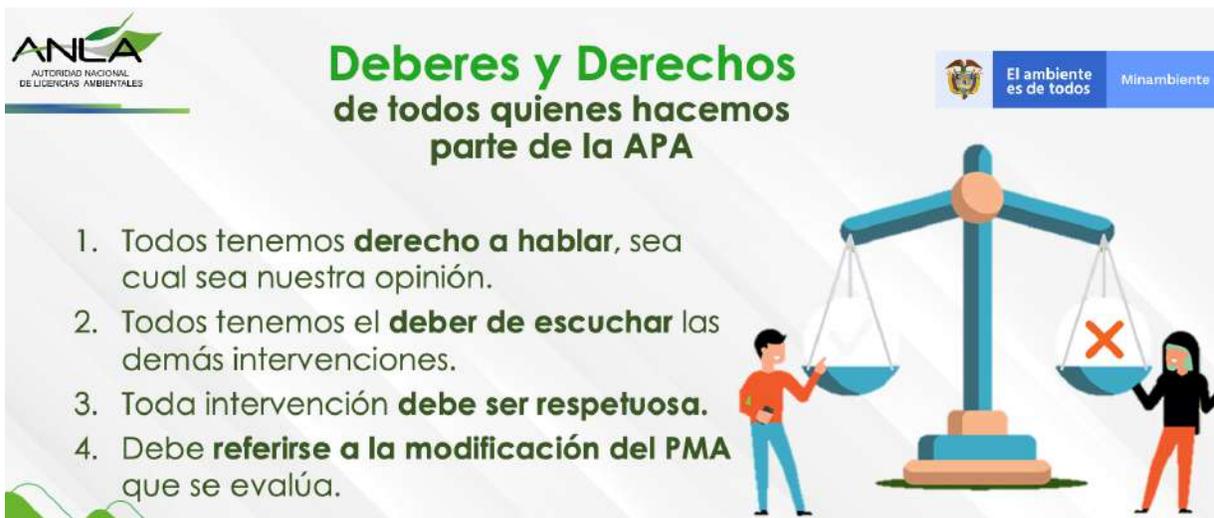
La abogada de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, Nubia Consuelo Pineda Monroy, expuso que la audiencia pública ambiental es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la autoridad ambiental brinda la oportunidad a la comunidad en general, a las organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados, de presentar los diferentes argumentos, opiniones e inquietudes relacionados con los impactos y medidas de manejo de un proyecto, obra o actividad que requiera o cuente con una licencia ambiental.

Adicionalmente dio a conocer el trámite administrativo que se adelanta por parte de la ANLA, enfatizando en que la ANLA no ha tomado decisión, es decir, está evaluando la viabilidad o no de la modificación del Plan de Manejo Ambiental. Agregó que la Policía Nacional de Colombia explicará los impactos que el proyecto pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas.

En cuanto al alcance de la audiencia pública, se expuso lo siguiente:



Explicó los deberes y derechos para intervenir en la audiencia y las reglas, así:



Deberes y Derechos de todos quienes hacemos parte de la APA

1. Todos tenemos **derecho a hablar**, sea cual sea nuestra opinión.
2. Todos tenemos el **deber de escuchar** las demás intervenciones.
3. Toda intervención **debe ser respetuosa**.
4. Debe **referirse a la modificación del PMA** que se evalúa.

El ambiente es de todos Minambiente

Resaltó que a la audiencia pública ambiental puede asistir cualquier persona que así lo desee. Mencionó que de acuerdo con lo descrito en el Decreto 1076 de 2015, podrán intervenir por derecho propio las siguientes personas:

1. Representante legal de la autoridad ambiental competente y los demás funcionarios que para tal efecto se deleguen o designen.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: 06/12/2019 |
| | | Versión: 1 |
| | | Código: EL-PL-10 |
| | | Página 13 de 38 |

2. Representante(s) de las personas naturales o jurídicas que hayan solicitado la realización de la audiencia.
3. Procurador General de la Nación, el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios o los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios o sus delegados.
4. Defensor del Pueblo o su delegado.
5. Gobernador(es) del (los) departamento(s) donde se encuentre o pretenda localizarse el proyecto o sus delegados.
6. Alcalde(s) del(os) municipio(s) o distrito(s) donde se encuentre o pretenda desarrollarse el proyecto o sus delegados.
7. Personero municipal o distrital o su delegado.
8. Los representantes de las autoridades ambientales con jurisdicción en el sitio donde se desarrolla o pretende desarrollarse el proyecto, obra o actividad o sus delegados.
9. Los directores de los institutos de investigación científica adscritos y vinculados al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o sus delegados.

Las personas antes citadas no requerirán de inscripción previa. Adicionalmente podrán participar otras autoridades, expertos y organizaciones comunitarias y/o ambientales, y demás personas naturales o jurídicas que realizaron su inscripción.

Enseguida el subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, explicó que sigue el momento de la Audiencia Pública Ambiental, en el que la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, realizará su intervención, para explicar en qué consiste la modificación del proyecto objeto de evaluación ambiental.

Para ello, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales explicó que le ha solicitado a POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, que debe realizar su exposición utilizando piezas comunicativas pedagógicas mediante las cuales se informe de una manera sencilla y clara en qué consiste el proyecto, cuáles son sus implicaciones y cómo se han llevado a cabo sus actuaciones.

EXPLICACIÓN DEL OBJETO DE LA MODIFICACIÓN POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

La abogada María Fernanda Usubillaga y la ingeniera Johanna Cortés Henao, consultoras de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia, explicaron el proyecto con énfasis en la identificación de los impactos, las medidas de manejo ambiental propuestas o implementadas y los procedimientos utilizados para la participación de la comunidad en la elaboración de los estudios ambientales y/o en la ejecución del proyecto, así:

ANTECEDENTES DEL TRAMITE DE MODIFICACIÓN DEL PECIG BLOQUE NORTE DE SANTANDER

¿QUÉ ES EL PECIG?

Este Programa responde a los compromisos adquiridos por Colombia en la Convención Única de 1961 sobre estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 y la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988 y desarrollados con la Ley 30 de 1986, "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones" y sus reglamentos, complementada con la Política Ruta Futura.

¿POR QUÉ EXISTE EL PECIG?

Esta modalidad responde a la necesidad de reducir el peso de los funcionarios de la Policía Nacional responsables de la erradicación de cultivos ilícitos en áreas afectadas por artefactos explosivos y ataques por parte de Grupos Armados Organizados. Así mismo se tuvo en cuenta que herbicidas como el glifosato son aplicados en la agricultura por este sistema, lo cual permite tener un gran conocimiento sobre esta forma de aplicación.

¿PARA QUÉ LA MODALIDAD DE ASPERSIÓN AÉREA?

Con base en los pronunciamientos de diversas entidades internacionalmente reconocidas emitidos con posterioridad al año 2015 se estableció que se contaba con elementos de juicio suficientes sobre el uso seguro del glifosato en la actividad de aspersión aérea, por lo cual es necesario adelantar el trámite de modificación de Plan de Manejo Ambiental del programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante aspersión con el herbicida glifosato, y traslase de la modalidad aérea en el bloque Norte de Santander como condición previa a la decisión que emita el Consejo Nacional de Estupefacientes sobre la reactivación de esta modalidad de erradicación de cultivos ilícitos.

¿POR QUÉ EL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DEL PMA?

ANTECEDENTES DEL TRAMITE DE MODIFICACIÓN DEL PECIG BLOQUE NORTE DE SANTANDER

¿ES SEGURA LA ACTIVIDAD DE ASPERSIÓN AÉREA CON EL HERBICIDA GLIFOSATO?

Respecto al comportamiento del glifosato sobre la salud humana el Artículo 2.2.2.7.2 del Decreto 380 de 2011, establece que el "concepto previo del organismo encargado de velar por la salud. El concepto previo del organismo encargado de velar por la salud de que trata el literal g) del artículo 91 de la Ley 30 de 1986, es emitido por el Instituto Nacional de Salud (INS). Para efecto de que se pronuncie el Instituto Nacional de Salud (INS) el Ministerio de Salud y Protección Social deberá suministrarle el estudio de evaluación del riesgo en salud que tenga disponible, el cual debe cumplir los términos dispuestos en el artículo 2.2.2.7.6.1. Del presente capítulo." Sin que en dicho proceso de tenga participación por parte de la Policía Nacional, razón por la cual esta información no se incorpora en la presente solicitud.

Medidas complementarias

El Ministerio de Salud y Protección Social como sus entidades adscritas y vinculadas; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con las entidades científicas adscritas y vinculadas a éste; y Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación deben revisar la literatura sobre las investigaciones científicas acerca del glifosato y los efectos del programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante el método de aspersión aérea en la salud y ambiente. Dicho estudio no puede estar basado en un solo estudio o concepto técnico. La ausencia de certeza razonable no puede ser comprendida como una demostración de certeza absoluta o incontestable sobre la ausencia de riesgo o de daño.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) como el Instituto Nacional de Salud (INS), mediante acto administrativo de seguimiento y control e informe del seguimiento en salud, en el marco de sus competencias, realizará una revisión de los posibles impactos o riesgos y enviar el correspondiente informe al Consejo Nacional de Estupefacientes para que este revise su decisión y su pronuncie, de forma motivada, si mantiene, modifica o suspende determinación programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante el método de aspersión aérea.

En el evento de que la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación o cualquier entidad nacional o del orden territorial que evidencie alguna alerta sobre posibles riesgos o impactos en materia de salud que puedan estar relacionados con la actividad de aspersión aérea con glifosato en el marco del programa de erradicación de cultivos ilícitos, deberán informar los hechos de su conocimiento a las Secretarías departamentales y distritales de salud o quien haga sus veces, para que estas realicen una revisión, análisis y organización de la información y en caso en que se identifique un nuevo impacto o riesgo deberán reportarlo a través del SIVIGILA al INS. Dichos resultados serán informados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para su correspondiente informe al Consejo nacional de Estupefacientes.

ANTECEDENTES DEL TRAMITE DE MODIFICACIÓN DEL PECIG BLOQUE NORTE DE SANTANDER

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN DEL PECIG BLOQUE NORTE DE SANTANDER?

Objetivo General: Presentar y obtener la viabilidad ambiental de la modificación del Plan de Manejo Ambiental General – PMA, en atención a las condiciones normativas y administrativas, específicas para el programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante aspersión aérea con glifosato en el departamento de Norte de Santander (en adelante **Bloque Norte de Santander**), en los municipios de El Zulia y Sardinata (áreas de aspersión) y el municipio de San José de Cúcuta (base de logística operacional).

Objetivos Específicos

- Presentar y obtener la viabilidad ambiental del Ajuste al Estudio de Impacto Ambiental del Plan de Manejo Ambiental General, con base en los cuales se elaborarán los Planes de Manejo Específicos.
- Presentar y obtener la viabilidad ambiental de las intervenciones sobre los lotes con presencia de cultivos ilícitos con el herbicida glifosato en el Bloque Norte de Santander.
- Presentar y obtener la viabilidad ambiental de las actividades de adecuación y mejoramiento de la base logística en el aeródromo del municipio de San José de Cúcuta, para el almacenamiento, mezcla, cargue y descargos de aeronaves con el herbicida glifosato.
- Presentar y obtener la viabilidad ambiental del Programa de Gestión del Riesgo para Entidades Públicas y Privadas.

¿DÓNDE SE EJECUTARÁ LA ASPERSIÓN AÉREA PARA LA ERADICACIÓN FORZOSA DE CULTIVOS ILÍCITOS?

Inicialmente se tenía prevista como área del proyecto los municipios de Cúcuta, para las actividades a realizar en la base de policía del Aeropuerto Internacional Camilo Daza y en los municipios de Zulia, Hecarí, San Calisto y Sardinata, para la intervención de lotes o predios con presencia de cultivos ilícitos para la actividad de erradicación de cultivos ilícitos.

Sin embargo, para poder garantizar la participación de la comunidad rural en ejercicio del derecho de participación ciudadana en doble vía, fue necesario deslindar de la intervención en los municipios de Hecarí y San Calisto, cuyo deslindamiento parcial fue aceptado en el trámite de modificación mediante el Auto 2026 del 29 de abril de 2022.

ANTECEDENTES DEL TRAMITE DE MODIFICACIÓN DEL PECIG BLOQUE NORTE DE SANTANDER

TRÁMITE DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL BLOQUE NORTE DE SANTANDER

- El trámite de modificación del Plan de Manejo Ambiental de PECIG Bloque Norte de Santander, se inició mediante el auto 1473 del 12 de marzo de 2022, contando con el pronunciamiento de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, quien estableció la no presencia y procedibilidad de consulta previa, mediante la Resolución ST – 0158 del 07 de marzo del 2022.
- Mediante Auto 1822 del 25 de marzo de 2022, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA ordena la celebración de audiencia pública Ambiental.
- Los días 28 y 29 de marzo de 2022, la ANLA citó a reunión de información adicional, en la cual formó los requerimientos, relativos a presentar aclaraciones sobre la caracterización del área de influencia, la zonificación ambiental y de manejo ambiental, evaluación de impactos, valoración económica y plan de gestión del riesgo que se verán reflejados en esta presentación. Esta información fue presentada ante la autoridad mediante el escrito radicado 2022071325-1400 del 13 de abril de 2022.
- Mediante auto 2520 del 29 de abril de 2022 se solicitó el deslindamiento parcial de la solicitud, en el sentido de solo intervenir los municipios de El Zulia y Sardinata con actividades de aspersión para la erradicación de cultivos ilícitos y el municipio de San José de Cúcuta, como base de las operaciones propuestas (no hay aspersión en este municipio).
- El día 3 de mayo de 2022 se emitió el edicto de convocatoria a las reuniones informativas presenciales en los municipios de El Zulia, Sardinata y San José de Cúcuta, a celebrarse el 15 de mayo y a la Audiencia Pública Ambiental a realizarse el 31 de mayo.

Una vez culminada la Audiencia Pública Ambiental, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA procederá a emitir su pronunciamiento sobre la viabilidad ambiental de la actividad de aspersión aérea con glifosato dentro del PECIG.

Con base en dicho pronunciamiento emitido por la ANLA junto el concepto de salud emitido por el INS, el CNE procederá a determinar si se reactiva o no las actividades de aspersión aérea con glifosato para la erradicación de cultivos ilícitos en el bloque Norte de Santander.

LOCALIZACIÓN – BLOQUE NORTE DE SANTANDER



| Departamento y municipios | |
|---------------------------|--|
| DEPARTAMENTO | 1. NORTE DE SANTANDER |
| NORTE DE SANTANDER | 1. SAN JOSÉ DE CÚCUTA 2. EL ZULIA 3. SARDINATA |

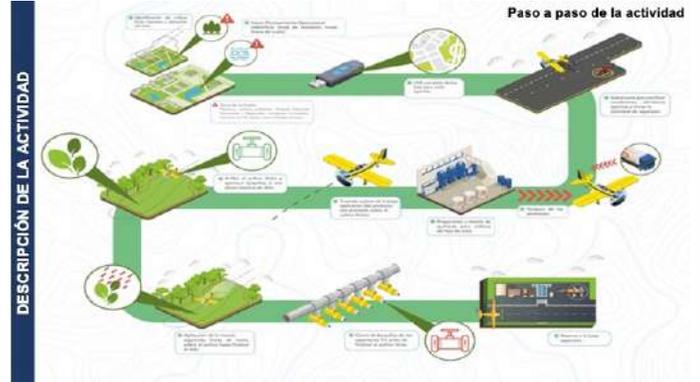
Fuente: CENSA, Población 2018

CONTENIDO DEL ESTUDIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
2. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA
3. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL
4. EVALUACIÓN AMBIENTAL
5. PLANES Y PROGRAMAS
6. ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL
7. DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES



1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

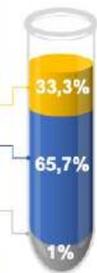


PARAMETROS TÉCNICOS APLICACIÓN ASPERSIÓN AÉREA

| | | | |
|--|-----------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| Altura de aplicación, Máxima permitida | Rango 30 metros | Temperatura Máxima | 35° |
| Descarga Máxima de Glifosato | 10 Litros | Humedad Relativa | 40%-90% |
| Descarga Máxima de Mezcla | 30 Litros | Velocidad del viento en la aplicación | Rango 10 km/h |
| Coadyuvante | 1% (V.O. de mezcla) | Presión de la bomba | 40 psi (2.7 bar) |
| Tamaño Gota Promedio | Rango 120-330 micras | Tipo Boquilla | CP1 110/18 |
| Deriva Permisible | Rango 10 metros | Velocidad de la Aplicación | 241,4 km/h |

DOSIFICACIÓN MEZCLA ASPERSIÓN AÉREA

| Sustancia | PMAG 2022 | |
|----------------------|---|-------------------|
| | Dosis/hectárea (Litros) | Porcentaje Mezcla |
| GLIFOSATO | 10,0 | 33,3% |
| AGUA | 19,7 | 65,7% |
| COADYUVANTE | 0,30 <i>(Coadyuvante origen natural)</i> | 1% |
| Total General | 30,0 | 100% |

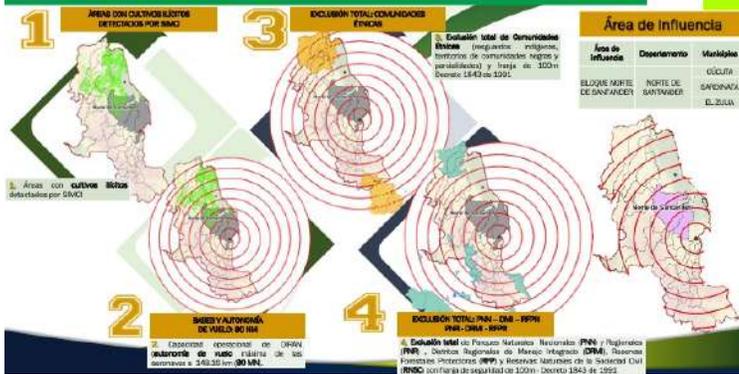


TECNOLOGÍA ASPERSIÓN AÉREA CON PRECISIÓN



2. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

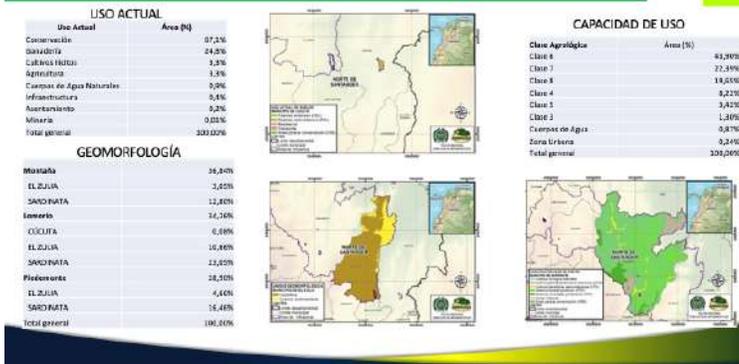


METODOLOGÍA GENERAL

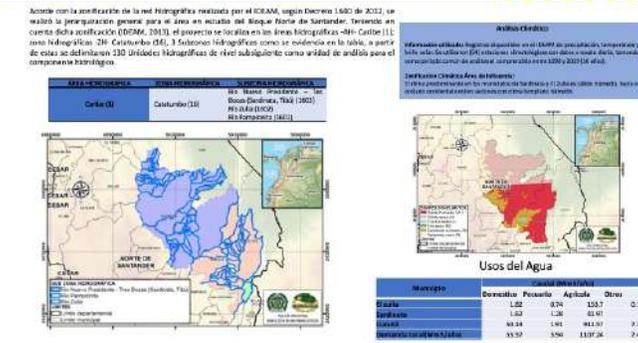
Para la realización del estudio se tuvo en cuenta lo establecido en la metodología general para la presentación de estudios ambientales (2010) del MADS, la escala de trabajo adoptada corresponde a una escala 1:25000. Así mismo, para la caracterización del área de influencia se recopiló información de fuentes primarias y secundarias.

| Abiótico | Biótico | Socioeconómico |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Geología Sistema Nacional de Agua S.A. 2018 Sistema de información del recurso hídrico SIREH Corporación autónoma regional de la frontera Nacional COFRONOR Indicador de hidrología, meteorología y estudios ambientales OPAW Insituto geográfico Agustín Cordero Departamento Administrativo nacional de estadística DANE Insituto Colombiano Agropecuario POMCA del río Zulía y Rio Algodonal Servicio geológico Colombiano Insitucional de desarrollo territorial Indicador de sismicidad SMC Programa PDES Unidad Nacional de gestión del riesgo Normativa Ambiental | <ul style="list-style-type: none"> Mapas de ecosistemas continentales, cacaos y marinos de Colombia (IDEAM 2017) Indicadores satelitales de salud ambiental de resolución especial de 30 metros Sistema integrado de monitoreo de cultivos vivos SIVIC Consulta a entidades como: MADS, Corporaciones, Académicas y organismos científicos. Metodología de investigación de recursos biológicos Alexander Von Humboldt Sistema de información de biodiversidad de Colombia Sistema Nacional de áreas protegidas Entre otros | <ul style="list-style-type: none"> Planes de desarrollo municipal Municipalidades Acuerdos municipales Acuerdos municipales de Planeación territorial Organismo nacional de planeación territorial SIVIC Mapas de zonificación del territorio: AET Programa Nacional de saneamiento de cuencas hidrográficas Política de las cuencas hidrográficas de la OPAW y el sector SIVIC Medición de agua y clima rural Entre otros <p>En cuanto a fuentes primarias, la información se obtuvo a partir de reuniones realizadas con miembros de Comité Asesor, dirigido a representantes de la comunidad, líderes y autoridades territoriales.</p> |

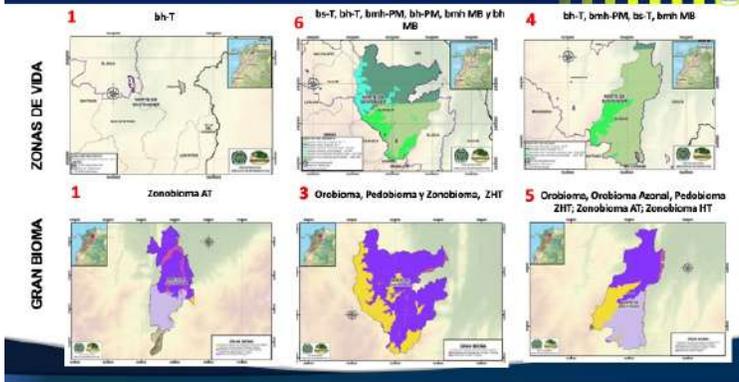
CARACTERIZACIÓN - MEDIO ABIÓTICO



CARACTERIZACIÓN - MEDIO ABIÓTICO



CARACTERIZACIÓN -MEDIO BIÓTICO - FLORA



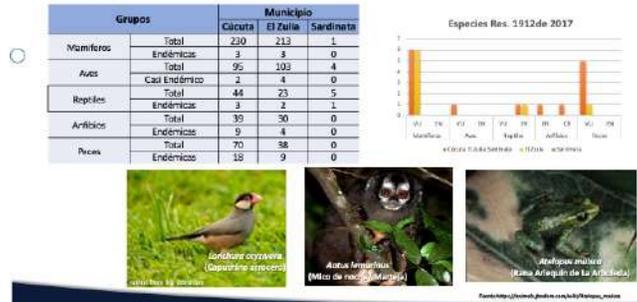
CARACTERIZACIÓN -MEDIO BIÓTICO - FLORA



CARACTERIZACIÓN –MEDIO BIÓTICO - FLORA



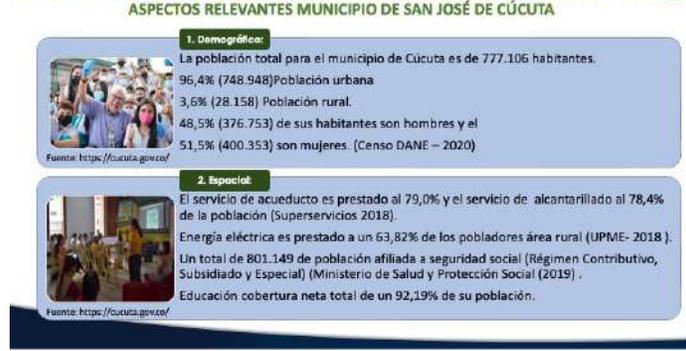
CARACTERIZACIÓN MEDIO BIÓTICO - FAUNA



CARACTERIZACIÓN – MEDIO SOCIOECONÓMICO



CARACTERIZACIÓN – MEDIO SOCIOECONÓMICO



CARACTERIZACIÓN – MEDIO SOCIOECONÓMICO



CARACTERIZACIÓN – MEDIO SOCIOECONÓMICO



CARACTERIZACIÓN- MEDIO SOCIOECONÓMICO

ASPECTOS RELEVANTES MUNICIPIO DE EL ZULIA

1. Demográfico:

La población total para el municipio de El Zulia es 29.392 habitantes.
61,1% (17.956) Población urbana
38,9% (11.436) Población rural.
50,9% (14.963) de sus habitantes son hombres y el 49,1% (14.429) son mujeres. (Censo DANE – 2020)



Fuente: <http://www.elzulia-norteandes.gov.co/>

2. Espacial:

El servicio de acueducto es prestado al 84,6% y el servicio de alcantarillado al 68,1% de la población (Terridata 2020).
Energía eléctrica es prestado a un 87,2% de los pobladores en su área rural. Este servicio es suministrado por la empresa Centrales Eléctricas del Norte de Santander del grupo EPM.
De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social (2019), existe un total de 24.517 población afiliada a seguridad social (Régimen Contributivo, Subsidiado y Especial).
Educación cobertura de un 93,66% de su población.



Fuente: <http://www.elzulia-norteandes.gov.co/>

CARACTERIZACIÓN- MEDIO SOCIOECONÓMICO

3. Económico

Sector Agrícola: Café, Arroz, maíz, yuca, cacao, caña de azúcar.
Sector Pecuário: Producción bovina, comercialización de carne, huevos, leche y miel, entre otros. Entre las especies están: vacas (especializadas y tradicionales), especie porcina, caballos, mulas, abejas y aves (engorde y postura).
Piscicultura: Es uno de los renglones más representativos para la economía y se producen unas 40 toneladas semanales de cachama establecidos en estanques privados.
Sector Minero: En la minería, la arcilla es el mineral más abundante de la zona. La vereda La Alejandra se ha consolidado en esta actividad en donde se encuentran la mayoría de las empresas y microempresas dedicadas al tema; el uso principal que se le da a la arcilla es la creación de artículos decorativos y también como soporte estructural en viviendas.

El 7,9% de los establecimientos se dedican a la industria; el 57,8% al comercio; el 33,8% a servicios y el 0,5% a otra actividad.



Fuente: <https://www.losrios.com.co/primaria/comercio-el-zulia-norte-santander-06-10-2019>

CARACTERIZACIÓN- MEDIO SOCIOECONÓMICO

4. Cultural

Se destacan las siguientes festividades:
Fiesta patronal San Antonio de Padua (Junio 13), Ferias y fiestas de la minería, La Virgen de la Tablita y el Reinado fronterizo de la caña.

A su vez, se destacan los siguientes sitios turísticos:
Valle del río Zulia, Las Piedras, Represa del Incora, Iglesia San Antonio de Padua, La Virgen de la Tablita y Las Cascadas de San Miguel.



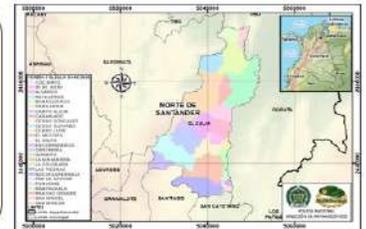
Fuente: <https://www.bepinas.com.co/regiones/ferias-el-zulia-festividad-santantonio-padua>

CARACTERIZACIÓN- MEDIO SOCIOECONÓMICO

5. Político administrativo:

Para el municipio de El Zulia, se mencionan algunas organizaciones como asociaciones presentes en el territorio:

- La Asociación De Juntas De Acción Comunal (ASOJUNTAS)
- Asociación Municipal Usuarios Campesinos
- Asociación De Mujeres Campesinas E Indígenas
- Asociación De Propietarios De Maquinaria Agrícola Del Distrito De Riego Del Río Zulia
- Asociación De Pequeños Productores Ganaderos Del Sector San Miguel Municipio Del Zulia Y Sectores Aledaños
- Entre otras



Fuente: DANE-2018

CARACTERIZACIÓN- MEDIO SOCIOECONÓMICO

ASPECTOS RELEVANTES MUNICIPIO DE SARDINATA

1. Demográfico:

La población total para el municipio de Sardinata es de 26.804 habitantes.
38,4% (10.285) Población urbana
61,6% (16.519) Población rural
52,3% (14.022) de sus habitantes son hombres y el 47,7% (12.782) son mujeres. (Censo DANE – 2020)



Fuente: <https://www.elsalvador.com.co/sardinata-municipio-gaona-04-10-19/>

2. Espacial:

El servicio de acueducto es prestado al 58,8% y el servicio de alcantarillado al 55,4% de la población (Terridata 2018).
Energía eléctrica es prestado a un 39,4% de los pobladores área rural (Terridata 2018).
De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social (2019), existe un total de 21.185 población afiliada a seguridad social (Régimen Contributivo, Subsidiado y Especial).
Frente al servicio de educación Sardinata está por debajo frente a Colombia en cuanto a cobertura neta total de educación con un 83,35% de su población frente a un 92,35% que está a nivel nacional.

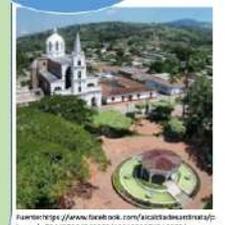


Fuente: <http://www.sardinata-nortedesantander.gov.co/>

CARACTERIZACIÓN- MEDIO SOCIOECONÓMICO

3. Económico

Actividad primaria esencialmente actividades agropecuarias y de minería.
Sector Agrícola: los principales cultivos el café variedades casturo, Colombia y castillo; cacao híbrido y clones, palma de aceite africana, plátano variedad dominico, cítricos, caña panelera, miel de abejas, cachama, tomate, yuca, frijol Zaragoza y maíz. Las potencialidades del municipio están representadas en los cultivos anuales como el de yuca en las veredas El Porvenir, La Paz, Santa Ana y La Llanita en el corregimiento San Martín de Loba.
Sector Pecuário: ganadería de doble propósito encaminada a la producción de leche y carne. En cuanto a la cría y levante de ganado porcino existen aproximadamente 300 lugares de explotación traspatio con un inventario de 2500 cerdos para la cría, cido completo, levante y ceba.
Sector Maderables: La explotación maderera sin control fue y sigue siendo una actividad que ha sido importante en el municipio. Se extraen maderas, en cedro, pardiño y cascarrillo, entre otros. Su comercialización se realiza con los centros de abastecimiento de la región y de otras regiones como Bucaramanga y Barranquilla.
Se realizan procesos productos alternativos como la piscicultura (especies como la cachama, tilapia roja y bocachico) y la apicultura
Sector Minero: En las afueras del casco urbano existen actividades a base de la minería.



Fuente: <https://www.facebook.com/accioncomunalzulia/>

CARACTERIZACIÓN- MEDIO SOCIOECONÓMICO

4. Cultural



Fuente: <http://www.sardinata-nortedesantander.gov.co/tema/municipio>

El municipio de Sardinata cuenta con la Casa de Cultura "Eliseo Vargas Peñaranda" ubicada en el barrio tamarindo. Se resalta que se deben implementar las escuelas de formación en: Música, áreas artísticas, artes escénicas y desarrollar actividades que conlleven a los niños(as) jóvenes y adultos a manejar de manera productiva el tiempo libre.

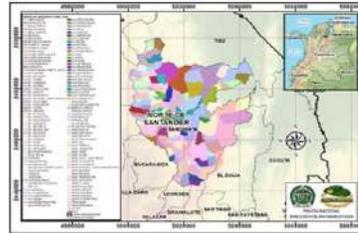
Entre las festividades más sobresalientes de la comunidad se encuentra la Fiesta de la Virgen de las Mercedes.

CARACTERIZACIÓN- MEDIO SOCIOECONÓMICO

5. Político administrativo:

Algunas organizaciones representativas en el territorio:

- Asociación de Mujeres Ahorradoras de la Victoria, semillas para el futuro (AMUVISEF)- corregimiento La Victoria
- Asociación Panolera La Mejor, La Trinidad (ASOPAMTRID)
- Asociación de Ganaderos Productores De Leche Las Mercedes
- Asociación de Familias Víctimas Del Conflicto Armado Del Corregimiento De Las Mercedes
- Asociación de La Vida y La Paz (ASOPAZVI) – Corregimientos Las Mercedes.
- Entre otras



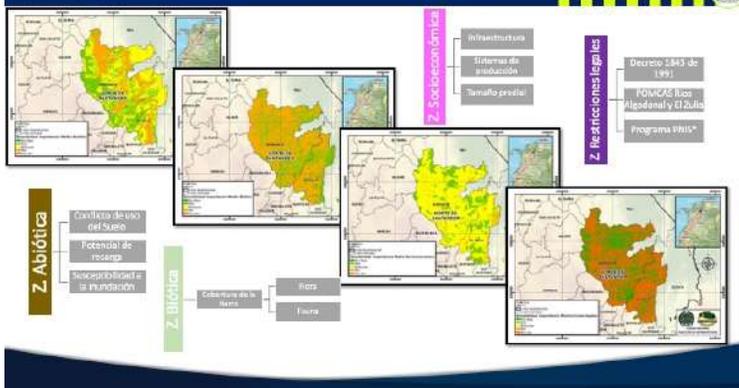
Fuente: DANE 2005

ATENCIÓN A PQRS

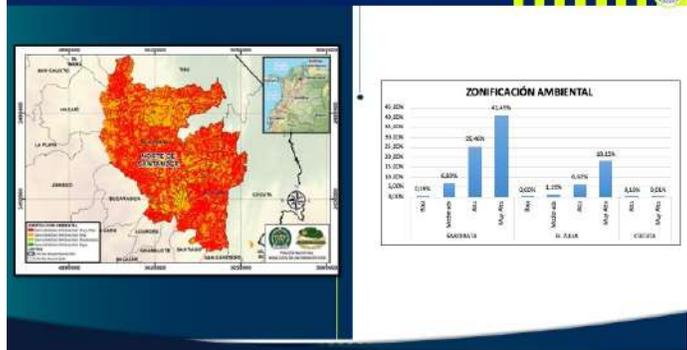


3. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL



ZONIFICACIÓN AMBIENTAL





4. EVALUACIÓN AMBIENTAL

METODOLOGÍA



IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES



Escenario sin actividad



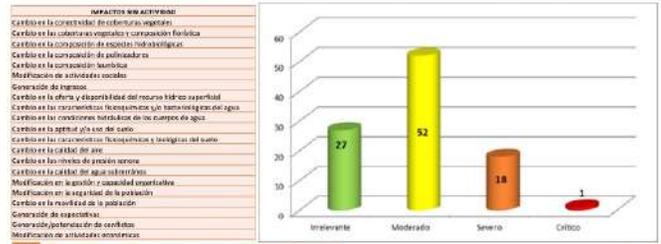
Escenario con actividad

1. Agricultura tradicional e industrial
2. Ganadería
3. Siembra de cultivos ilícitos
4. Extracción y procesamiento de alcaloide
5. Minería ilegal
6. Conflicto armado
7. Operación de aeronaves del Aeropuerto Camilo Daza.

1. Adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura de las bases
2. Detección de cultivos ilícitos
3. Recepción y almacenamiento de los insumos
4. Transporte interno de insumos al área de mezcla
5. Preparación de mezcla
6. Llenado de la mezcla y el combustible a los Hopper de los tanques de las aeronaves
7. Aplicación de la mezcla en avión
8. Regreso de sobrante de mezcla a tanques de almacenamiento
9. Adecuación y mantenimiento de aeronave
10. Tercerización de bienes e insumos

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS SIN ACTIVIDAD

Para el escenario sin proyecto se calificaron los impactos respecto a las actividades que existen actualmente en el área del Bloque Norte de Santander, obteniendo los siguientes resultados



El siguiente gráfico muestra en detalle que los impactos pueden presentarse en una o varias actividades, la gráfica presenta la cantidad de veces que se presentó alguna calificación

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS SIN ACTIVIDAD

Impactos por medio asociados a cada actividad



IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS

| MEDIO | IMPACTO |
|----------------|---|
| Físico | Cambio en las características físico-químicas y biológicas del suelo |
| | Cambio en la erosión y/o en el uso del suelo |
| | Cambio en la oferta y disponibilidad del recurso hídrico superficial |
| | Cambio en las características físico-químicas y biológicas del agua |
| Biológico | Cambio en las condiciones hidroclimáticas y termohidroclimáticas |
| | Cambio en la calidad del aire |
| | Cambio en los niveles de presión sonora |
| | Cambio en la calidad del agua subterránea |
| Socioeconómico | Cambio en la composición biológica |
| | Cambio en la composición de polinizadores |
| | Cambio en la conectividad de coberturas vegetales |
| | Cambio en la movilidad de la población |
| Socioeconómico | Modificación en la gestión y capacidad organizativa |
| | Generación de especies nuevas |
| | Generación/potencialización de conflictos |
| | Generación de ingresos |
| Socioeconómico | Modificación de actividades sociales y modificación de actividades económicas |
| | Modificación en la seguridad de la población |



IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS CON ACTIVIDAD

Impactos por medio asociados a cada actividad



IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS



IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS



IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS



EVALUACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL

- IMPACTOS INTERNALIZABLES**
- Modificación en la gestión y capacidad organizativa
 - Generación y/o potenciación de conflictos sociales
- IMPACTOS NO INTERNALIZABLES**
- Cambio en las coberturas vegetales y composición florística
 - Cambio en la composición faunística
 - Cambio en la composición de polinizadores
 - Generación de expectativas

Tabla 5.3.41 Resumen de los costos anuales ambientales

| Costos | Valor Anual | VP |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Cambio en las coberturas vegetales y composición florística | \$ 23.457.974.909 | \$ 23.457.974.909 |
| Cambio en la composición faunística, Cambio en la composición de polinizadores y Cambio en la composición de especies hidrobiológicas | \$ 874.830.819 | \$ 874.830.819 |
| Generación de expectativas | \$ 8.064.879.104 | \$ 8.064.879.104 |
| TOTAL COSTOS | \$ 77.817.883.095 | \$ 77.817.883.095 |

Tabla 5.3.42 Resumen de los beneficios anuales ambientales

| Beneficios | Valor Anual | VP |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Cambio en la oferta y demanda de bienes y servicios | \$ 6.775.222.104 | \$ 6.775.222.104 |
| Recuperación de ecosistemas afectados por el cultivo ilícito | \$504.431.233.048 | \$504.431.233.048 |
| TOTAL BENEFICIOS | \$ 511.207.455.150 | \$ 511.207.455.150 |

el RBC es igual a **6.6**

Proyecto contribuye al bienestar social y por esto se puede aceptar su ejecución



5. PLANES Y PROGRAMAS

MEDIDAS DE MANEJO

14 Fichas

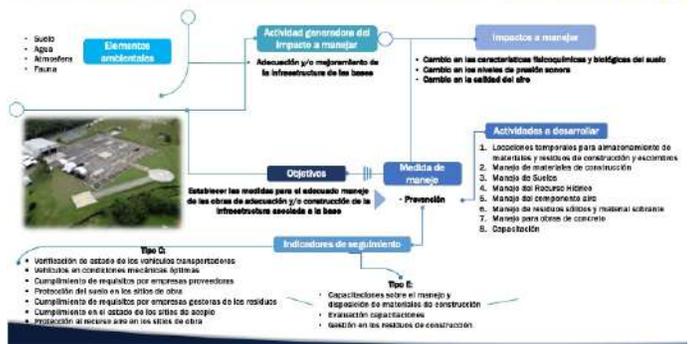
4 Fichas para el medio abiótico

2 Fichas para el medio biótico

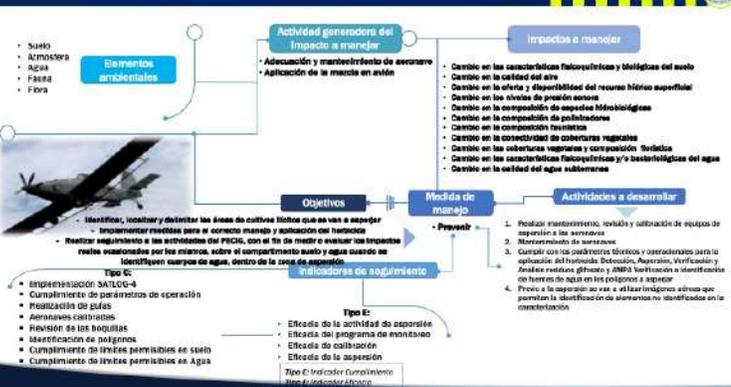
8 Fichas para el medio Socioeconómico

| Medio | Plan | Código Medio | Descripción medida de manejo |
|----------------|--|--------------|--|
| Abiótico | Adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura de la base | 5MA1001A1 | Controlar el manejo de los combustibles para reducir los riesgos, considerando la gestión adecuada de los residuos producidos. |
| | Programa de Operación de Aspersión aérea | 5MA1001A4 | Controlar el cumplimiento de parámetros operacionales para evitar impactos del uso de pesticidas. |
| | Programa de Manejo de Residuos | 5MA1001A5 | Implementar el Plan de Manejo de Residuos con programas de alta resiliencia previo a la operación. |
| | Programa de Manejo de aguas residuales | 5MA1001A6 | Controlar la recolección de residuos en la base para evitar la liberación de los recursos naturales. |
| Biótico | Programa de Manejo de Residuos | 5MA1001A5 | Tratamiento, medición y manejo de los residuos generados durante la operación. |
| | Programa de Manejo de aguas residuales | 5MA1001A6 | Utilizar el abastecimiento de agua potable para evitar el uso de agua que contenga pesticidas. |
| | Programa de Manejo de Residuos | 5MA1001A5 | Implementar el Plan de Manejo de Residuos con programas de alta resiliencia previo a la operación. |
| | Programa de Manejo de aguas residuales | 5MA1001A6 | Utilizar el abastecimiento de agua potable para evitar el uso de agua que contenga pesticidas. |
| Socioeconómico | Programa de Manejo de Residuos | 5MA1001A5 | Controlar el acceso a los residuos, uso adecuado de los residuos, disposición de los residuos y el cumplimiento de la normativa ambiental. |
| | Programa de Manejo de aguas residuales | 5MA1001A6 | Controlar el acceso a los residuos, uso adecuado de los residuos, disposición de los residuos y el cumplimiento de la normativa ambiental. |
| | Programa de Manejo de Residuos | 5MA1001A5 | Tratamiento, medición y manejo de los residuos generados durante la operación. |
| | Programa de Manejo de aguas residuales | 5MA1001A6 | Utilizar el abastecimiento de agua potable para evitar el uso de agua que contenga pesticidas. |
| | Programa de Manejo de Residuos | 5MA1001A5 | Tratamiento, medición y manejo de los residuos generados durante la operación. |
| | Programa de Manejo de aguas residuales | 5MA1001A6 | Utilizar el abastecimiento de agua potable para evitar el uso de agua que contenga pesticidas. |

Ficha 1 - Adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura de la base



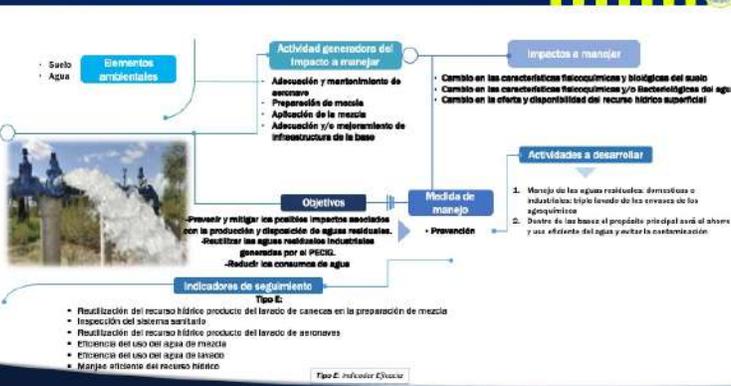
Ficha 2 - Programa de operación de aspersión aérea



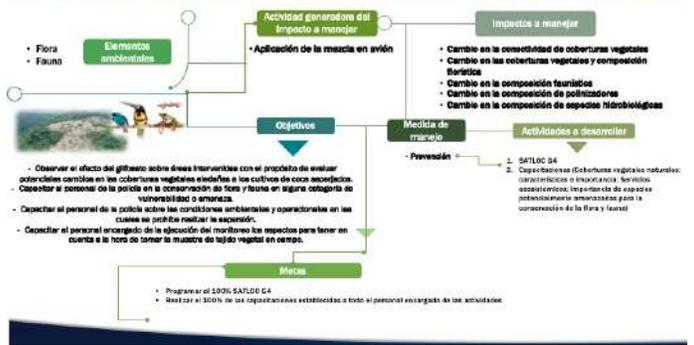
Ficha 3 - Programa de Manejo de residuos



Ficha 4 - Programa de manejo del recurso hídrico



Ficha 5A1-2: Coberturas vegetales y composición florística



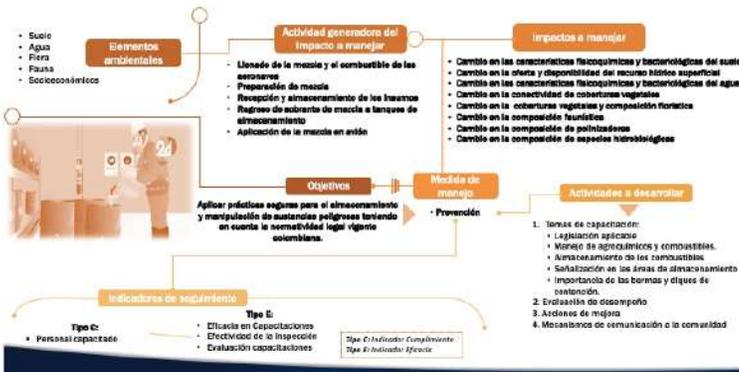
Ficha 5B - Compensación de Coberturas Vegetales



Ficha 6A - Programa capacitación en uso y manejo de agroquímicos



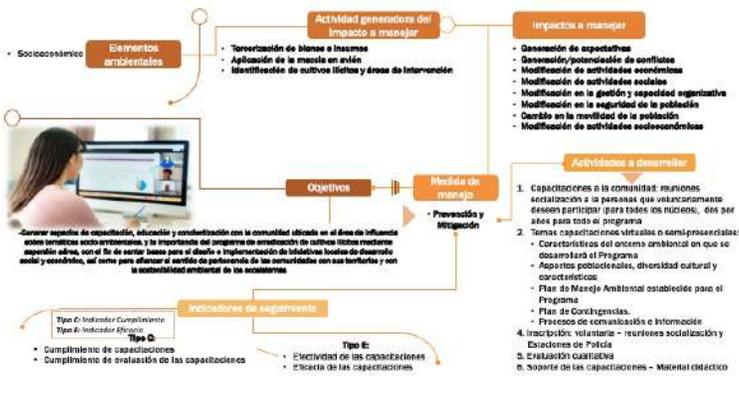
Ficha 6C - Programa capacitación en almacenamiento y manipulación de sustancias peligrosas



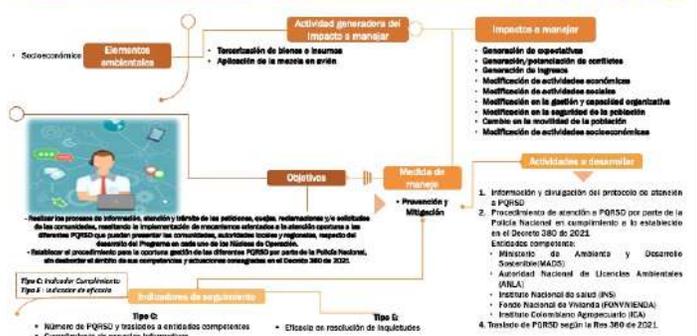
Ficha 7 - Programa de información y divulgación



Ficha 8 - Programa de capacitación, educación y concientización a las comunidades asentadas en el área de intervención de la actividad



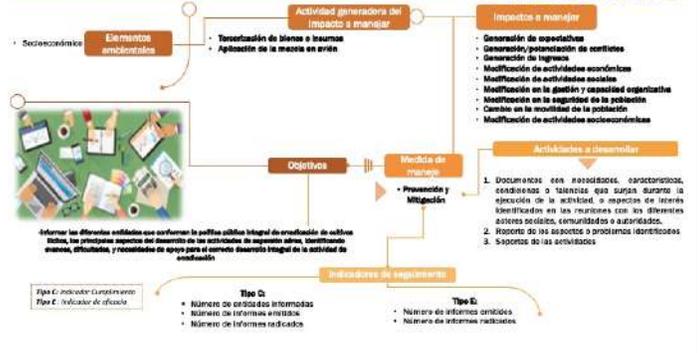
Ficha 9 - Protocolo de atención de PQRSD



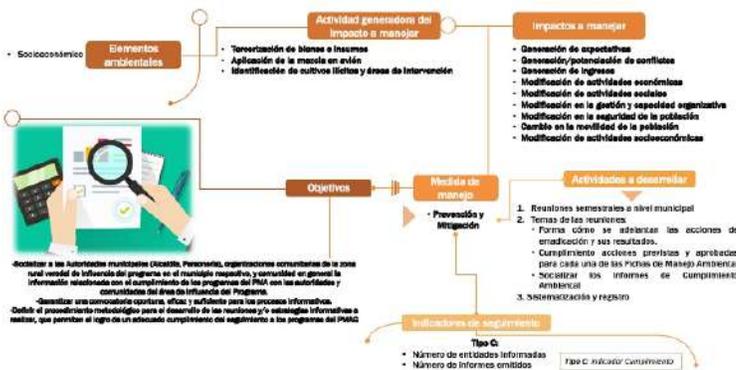
Ficha 10 - Programa de identificación de posible conflictividad social en las áreas de operación del programa



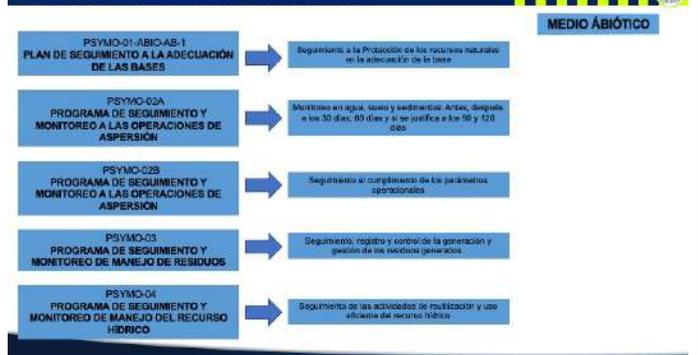
Ficha 11 - Programa de información e incidencias que participan en la ejecución de la política pública integral de erradicación de cultivos ilícitos



Ficha 12 - Programa de seguimiento y monitoreo participativo al cumplimiento de los programas del PMAG



PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO



PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO



PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO



PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO



PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO: CONOCIMIENTO DEL RIESGO



- Información general de la actividad
 - Localización: Municipios de El Zulia, sardinata y El Zulia en el departamento de Norte de Santander
 - Descripción de las actividades (presentadas en la evaluación ambiental)
 - Substancias químicas implicadas en la actividad de aspersión aérea (presentadas en la descripción de la actividad)

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO: VALORACIÓN DEL RIESGO



- Amenazas de origen natural
 - Susceptibilidad, amenaza y riesgo de Incendio



- Susceptibilidad, amenaza y riesgo de Inundación



PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

| Amenazas | Origen | Evento | Consecuencia de Riesgo |
|--|-----------|--------------------------------------|--|
| Amenazas antrópicas <ul style="list-style-type: none"> Discursos violentos Minas Antipersonal - MAP Artefactos Explosivos Improvisados - AEI Hostigamientos Accidentes de trabajo | Operación | Mantenimiento - Operación de equipos | <ul style="list-style-type: none"> Detención de herbicidas en áreas de almacenamiento. Derribo del combustible en áreas de almacenamiento. |
| Amenazas biológicas <ul style="list-style-type: none"> Las amenazas de origen biológico que pueden afectar el normal desarrollo de la actividad de aspersión obedecen a afectación por picaduras de animales ponzoñosos como alacranes, abejas, avispas y accidente ofídico. | Operación | Paro de rotación de la actividad | <ul style="list-style-type: none"> Despido de emergencia. Derribo de combustible por caída de la aeronave. |
| Amenazas tecnológicas <ul style="list-style-type: none"> Incendio de piscina, farrasero, chorro de fuego Explosiones Fugas de gas Escape y/o derrame de sustancias químicas | Operación | Revisión - Mantenimiento | <ul style="list-style-type: none"> Revisión por rotación de la actividad. Impacto en caso de contaminación de aguas de consumo en zona. |

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO: REDUCCIÓN DEL RIESGO

| Origen | Escenario de Riesgo | Medida Correctiva |
|-----------------|---|---|
| Operacional | Derrame del herbicida en áreas de almacenamiento. | <ul style="list-style-type: none"> Las hojas de seguridad de las sustancias químicas deben estar disponibles en las bases (Principal y auxiliar) y piloto auxiliar. Socializar al plan de emergencia, protocolos y listas de chequeo al personal involucrado en la actividad de aspersión aérea por parte del comandante de la operación. |
| Antropico | Derrame del combustible en áreas de almacenamiento | <ul style="list-style-type: none"> Socializar al plan de emergencia, protocolos y listas de chequeo al personal involucrado en la actividad de aspersión aérea por parte del comandante de la operación. Las hojas de seguridad del Combustible deben estar disponibles en las bases. |
| Operacional | Incendio / Explosión por almacenamiento y abastecimiento de combustible. | <ul style="list-style-type: none"> Eficiencia en la instalación y uso de acoples, llaves, mangueras, motorbombas, pistolas para suministro de combustibles y otros elementos. |
| Operacional | Descarga de Emergencia | <ul style="list-style-type: none"> Definir en la reunión de coordinación diaria los posibles puntos de descarga de emergencia de la aeronave. |
| Operacional | Derrame de combustible por caída de la aeronave. | <ul style="list-style-type: none"> Dar cumplimiento por parte de la tripulación a los procedimientos establecidos para cada una de las emergencias que se presente. |
| Socio - Natural | Incendio Forestales (por caída de la aeronave o explosión de la aeronave) | <ul style="list-style-type: none"> Definir planes de ayuda mutua con el Consejo departamental para la gestión del riesgo y con el Consejo municipal para la gestión del riesgo con el fin de contar con apoyo de bomberos y defensa civil cuando se requiera. Realizar simulacros con entidades vinculadas en la atención de desastres. |

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

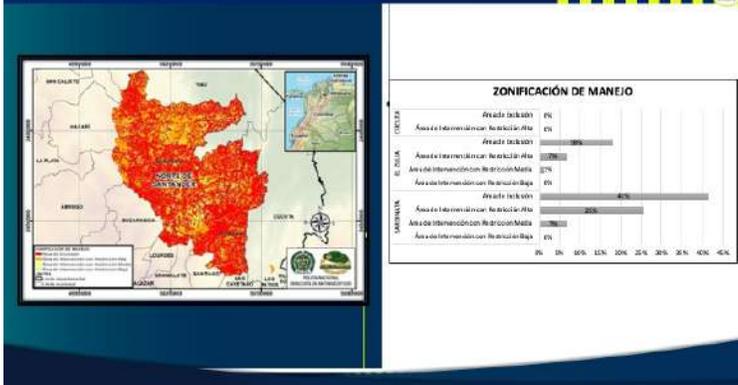
| Origen | Escenario de Riesgo | Medida Preventiva |
|-----------------|---|---|
| Antropico | Derrame del Herbicida en áreas de almacenamiento | <ul style="list-style-type: none"> Emplear estingas para amarrar durante el desplazamiento de las cisternas en montañas, que eviten la posible caída de ellas. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento a cada uno de los equipos involucrados en la actividad, definidos en las instalaciones de las bases. |
| Antropico | Derrame de Combustible en áreas de almacenamiento | <ul style="list-style-type: none"> Dar cumplimiento al plan de mantenimiento a cada uno de los equipos involucrados en la actividad, definidos en las instalaciones de las bases. Capacitación al personal de la base en el manejo y contención de derrames. Capacitar al personal en el manejo y atención de incendios por combustión del JET A1. |
| Operacional | Incendio / Explosión por almacenamiento y abastecimiento de combustible | <ul style="list-style-type: none"> Realizar inspección antes, durante y después del abastecimiento del combustible a las aeronaves. Dirigir el procedimiento de descarga de emergencia Establecer posibles zonas de descarga para el Bloop, previo al inicio de la operación. |
| Operacional | Descarga de Emergencia | <ul style="list-style-type: none"> Realizar los procedimientos de emergencia establecidos en el manual del operador. |
| Socio - Natural | Derrame de combustible por caída de la aeronave. | <ul style="list-style-type: none"> Realizar los procedimientos de emergencia establecidos en el manual del operador. |
| Socio - Natural | Incendio Forestales (por caída de la aeronave o explosión de la aeronave) | <ul style="list-style-type: none"> Activación del plan de emergencia y plan de ayuda mutua para la atención del incendio. |

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO



6. ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL

ZONIFICACIÓN DE MANEJO



7. DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES

DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE LOS RN

Impacto Nulo a los Recursos Naturales (RN)

| Concesiones de aguas | Permiso de vertimientos | Aprovechamiento forestal | Ocupación de cauces |
|--|---|---|--|
| NO se utilizará directamente agua proveniente de fuentes naturales. | (Código: 66 económica L. 1494) NO se requiere permiso de vertimientos. | NO habrá aprovechamiento forestal | Baños instalados que para su operación NO requieren ocupación |
| M. Construcción D. Escombros | Permiso de emisiones | Residuos Sólidos | Permiso Recolección |
| NO implementará obras civiles, NO se generarán escombros | NO actividades listadas en Art 2.2.5.1.72 Decreto 1076 de 2015 | Programa GIR Inscripción en RGRP Tercero autorizado | (Información secundaria) NO Requiere |

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: 06/12/2019 |
| | | Versión: 1 |
| | | Código: EL-PL-10 |
| | | Página 27 de 38 |

INTERVENCIONES EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

A continuación, se registran los aspectos más importantes expuestos por los intervinientes durante la realización de la audiencia, que serán objeto de análisis y evaluación de manera expresa al momento de adoptar la decisión a que haya lugar:

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Argumentos |
|-----|--|--|---|
| 1 | <p style="text-align: center;">GUSTAVO ADOLFO GUERRERO RUÍZ</p> <p>Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios</p> <p>Interviene, tanto por derecho propio como en calidad de solicitante de la audiencia pública ambiental</p> | <p>Presencial</p> <p>Auditorio de la Policía Metropolitana de Cúcuta</p> | <p>El Procurador menciona que como ministerio público se va a referir al mecanismo de participación de la audiencia pública ambiental, la cual fue solicitada, en ejercicio de la facultad que le asiste de acuerdo con el artículo 72 de la Ley 99 de 1993. Solicitud que hace en procura de una garantía constitucional para participar de manera incidente en la toma de decisiones que puedan afectar el derecho a gozar de un ambiente sano.</p> <p>Explica que la solicitud se eleva teniendo en cuenta que el ministerio público ha sido garante y vigilante de la realización de los estándares fijados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-236 de 2017 en relación con la evaluación de los impactos ambientales asociados a la erradicación de cultivos ilícitos mediante la aspersión aérea.</p> <p>Adicionalmente señala que para la Procuraduría General de la Nación, ha sido de especial preocupación la realización de los objetivos de las audiencias públicas como mecanismo de participación y en parte, señala que es por eso que se profirió la Directiva 04 de 2022, la cual tiene como propósito la prohibición de utilizar estos espacios de audiencia como mecanismos de incidencia de carácter electoral o de propaganda electoral y en tal sentido hace un llamado a la comunidad en general para que el mecanismo de participación ciudadana se centre fundamentalmente en abordar lo que ha sido presentado con la modificación del Plan de Manejo Ambiental, la descripción de los impactos, las medidas de manejo, la zonificación de manejo ambiental, de la gestión del riesgo y demás elementos asociados a la modificación y que en ello debe ser que se concentre las intervenciones y la evaluación por parte de la ANLA.</p> <p>También resalta el deber que de acuerdo a la mencionada circular le asiste a todos los servidores públicos, en el deber de abstención en el sentido de evitar actos tendientes a que los ciudadanos desplieguen su ejercicio libre e informado del derecho a formar parte de estas decisiones, es decir en participar en un escenario como en el de la APA</p> <p>Finalmente, el llamado a la ANLA para que siempre involucre en el proceso de evaluación de la manera rigurosa las opiniones y observaciones formulados por parte de los actores sociales e institucionales que intervienen en esta APA de manera que se tenga una decisión objetiva en la evaluación del trámite de modificación de la actividad.</p> |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Argumentos |
|-----|--|---|---|
| 2 | JUAN GABRIEL PEÑARANDA ARCHILA Personero Municipal de Sardinata | Presencial Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes Sede 2 | <p>Menciona que la audiencia pública ambiental es necesaria, porque considera que la actividad de aspersión va a generar muchos inconvenientes en el municipio. Desde la personería le preocupa que a pesar de que la Policía Nacional ha explicado que el procedimiento y técnicas que se van a utilizar en la aspersión son adecuados, se sabe por experiencia que la aspersión aérea genera consecuencias, y a partir de estas se empezarán a presentar quejas por parte de la comunidad, las que tendrán que ser atendidas por la personería quien siempre va a estar apoyando a la comunidad, respetando siempre a la institucionalidad.</p> <p>Finaliza la intervención, señalando que se hará acompañamiento siempre a las comunidades para defender sus derechos.</p> |
| 3 | FERNANDO RIVERA BALLESTEROS Secretario de Gobierno de la Alcaldía de Sardinata | Presencial Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes Sede 2 | <p>Le expresa al ministerio público la preocupación que tiene la alcaldía municipal sobre las reclamaciones que puedan presentarse como consecuencia de la aspersión, en el sentido que no hay claridad en la entidad que las debe asumir, porque es de conocimiento que no estarán a cargo de la Policía Nacional, sino de otras entidades dependiendo del tipo de afectación.</p> <p>Otro aspecto que les preocupa desde la alcaldía está relacionado con la indemnización de perjuicios. Se pregunta qué pasará con los campesinos que no tienen cultivos de coca en sus predios pero que serán afectados por estar cercanos a predios que sí tienen cultivos ilícitos.</p> <p>Le pide a la Procuraduría General de la Nación para que el proceso de reclamación sea expedito, se debe evitar que los campesinos afectados tengan que acudir a la administración de justicia para hacer reclamaciones, porque además no hay un procedimiento claro, el tiempo para hacerlo, por eso en nombre de la alcaldía manifiesta que para las personas que no tienen relación con los cultivos ilícitos, las reclamaciones sean resueltas de manera oportuna y se les haga una indemnización.</p> |
| 4 | JAIME ALBERTO GÓMEZ MONTAÑEZ Procurador 16 Judicial II Ambiental y Agrario Norte de Santander | Teams | <p>Inicia su intervención destacando el gran esfuerzo que hizo la Policía Nacional en la convocatoria, no solo para la audiencia pública ambiental sino también para la reunión informativa. Sin embargo, manifiesta su preocupación por la participación ciudadana y especialmente la participación de los campesinos.</p> <p>Señala que se está frente a una política pública que va a impactar a las comunidades y resalta que hay antecedentes importantes de la Corte Constitucional en el tema de la participación ciudadana por quienes van a ser afectados.</p> <p>Hace una contextualización un poco más allá de los municipios que van a ser afectados, menciona que pudo conocer cómo llegó el cultivo de coca al departamento, la intervención del gobierno nacional, cuando se inició con la</p> |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Argumentos |
|-----|--|--|--|
| | | | <p>erradicación en el departamento, de dónde provino, las causas que lo generaron, y el impacto en la zona del Catatumbo.</p> <p>Percibe como Procurador que actualmente se está frente a una producción agraria muy importante de palma, arroz, piscicultura y de cacao a pesar del impacto de los cultivos ilícitos, concluyendo que hay una producción agrícola campesina muy importante.</p> <p>Resalta que hay unas causas regionales que se han venido dando y que esa problemática no ha tenido un tratamiento afortunado.</p> <p>Considera que hay tres alternativas que se han ido conjugando con la política pública: 1. frente a la fumigación con aspersión aérea 2. erradicación manual y 3. erradicación voluntaria. Sin embargo, se ha fumigado no ha disminuido el área de cultivos y sigue la resiembra.</p> <p>Comenta que hay también un sector del campesinado que vive del cultivo de hoja de coca que quiere cambiar, pasar a la legalidad.</p> |
| 5 | <p>LINA TABARES Asesora de Paz de la Alcaldía de Jamundí</p> <p>Intervención en conjunto con</p> <p>JHON SILVIO BOHÓRQUEZ CANO Oficina de Posconflicto de la Alcaldía de Jamundí</p> | Teams | <p>Expresan la oposición que tienen como gobierno municipal, así como también lo hacen en representación de las mayorías ciudadanas de Jamundí en relación con la aspersión aérea con glifosato, oposición que ha sido reiterada en varios escenarios.</p> <p>Comenta que el municipio tiene una población campesina indígena y afrodescendiente con un fuerte arraigo y con una vinculación a la tierra y al cuidado y salvaguarda del agua.</p> <p>Resalta que la zona alta de Jamundí es fuente de agua.</p> <p>En la aspersión hay que tener en cuenta varias consideraciones como el cuidado del agua de los animales y de como el hombre se relaciona en estos entornos y con los territorios. El impacto ambiental no solo se ve en la afectación en el agua en la flora en la fauna por la aspersión o por el químico que se utiliza sino por el impacto que ese proceso tiene en el cambio en la forma de vida de las comunidades.</p> <p>Explica que la dimensión ambiental debe tener criterio étnico, agrícola y no puede perder de vista el criterio de orden político y de seguridad pública, porque las intervenciones para la erradicación generan impactos de orden público en el territorio.</p> <p>Las autoridades deben observar el principio de prevención y previsión para autorizar este tipo de modificaciones al PMA, tener en cuenta los impactos a largo y corto plazo.</p> <p>Menciona la sentencia del Tribunal Superior de Pasto de la Sala Penal de 20 mayo de 2021, en la que se ordena a las instituciones realizar consulta previa</p> |

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: 06/12/2019 |
| | | Versión: 1 |
| | | Código: EL-PL-10 |
| | | Página 30 de 38 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Argumentos |
|-----|--|--|--|
| | | | con las autoridades étnicas en los asuntos que tienen que ver con procesos de erradicación de cultivos de uso ilícito. |
| | Por parte de la ANLA se hace una precisión a lo planteado y aclara que la intervención para la cual se pidió autorización por parte de la Policía Nacional no incluye el municipio de Jamundí. Esta solo es para el Bloque Norte del departamento de Norte de Santander. | | |
| 6 | <p>SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ ROJAS</p> <p>Defensora Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente</p> | Plataforma de video conferencias | <p>Se refiere a la importancia de la participación en materia ambiental la cual está encaminada a la revisión de los planteamientos de las comunidades. Considera que las audiencias públicas ambientales en el marco de las autorizaciones ambientales constituyen un elemento del principio de justicia ambiental.</p> <p>Para la Defensoría, la justicia ambiental parte del acceso a la información, la participación adecuada de las comunidades y de la reparación de las posibles afectaciones que se puedan causar.</p> <p>Igualmente consideran desde la Defensoría que es necesario resaltar la interdependencia de derechos cuando se está frente a una afectación ambiental, pues se puede estar también frente a la afectación de otro tipo de derechos como la vida, la salud y al trabajo.</p> <p>Hace un llamado para que desde las instituciones a la revisión de las actuaciones, de cómo se debe hacer un proceso de una evaluación de impactos ambientales y menciona que desde la Federación Iberoamericana del Ombudsman con apoyo de la CEPAL se ha reiterado no solamente la participación de las comunidades para la toma de las decisiones sino también la necesaria incorporación de las comunidades al proceso de los impactos ambientales, la necesaria revisión de esas posibles afectaciones no al medio socioeconómico sino a cómo se mitigan corrigen o compensan estas posibles vulneraciones.</p> <p>Es un espacio para que las comunidades entreguen comentarios apreciaciones, impresiones, respecto a la modificación del Plan de Manejo Ambiental y hace un llamado a la ANLA para que tenga en cuenta en el acto administrativo los argumentos que se presente lo informado por las comunidades.</p> |
| 7 | <p>GERMAN PEDROZA GUEVARA</p> <p>Concejal del municipio de Zulia</p> | Presencial Concejo Municipal El Zulia | <p>Inicia su intervención preguntándose lo que tiene que ver con la erradicación de los cultivos ilícitos y preguntándose cuál va a ser el proceso que se va a adelantar.</p> <p>Se refiere a las palabras de la Defensora respecto a que pasa con algunos derechos de las personas que se verán afectados con la implementación del proceso para disminuir o acabar este flagelo de la droga que se viene generando por muchas décadas en el territorio y en varias zonas del país.</p> |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Argumentos |
|-----|--|--|---|
| | | | <p>El Zulia se está viendo afectado, pero afortunadamente esa siembra no la escogen los campesinos porque les gusta, porque sea fácil, sino porque la consideran necesaria para subsistir.</p> <p>Habla del impacto real a pesar de las pruebas que se hacen para que cuando se utilice esta nueva estrategia disminuya.</p> <p>Cree que actualmente hay menos hectáreas donde se produce y se exporta coca.</p> <p>Volver a utilizar la aspersión qué impacto va a generar para los campesinos, qué interés hay detrás de esto</p> <p>El problema esta ligado a que en un territorio que por su cultura y por su vida cotidiana se hacen unas encuestas y ellos van a terminar diciendo que no a la aspersión aérea.</p> <p>La gente debería ser más participativa, aprovechar que vienen las entidades que conocen el tema para preguntar.</p> <p>Considera que hay que preguntarse cómo fue el impacto inicialmente, qué medidas hay, qué se busca mitigar, revisar las pruebas que se han hecho.</p> <p>Si se vuelve a la fumigación de la aspersión aérea del glifosato se va a dar un choque cultural porque las mismas comunidades no logran ver lo positivo, los alcances, solo defiende su territorio, se habla del daño a los cultivos lícitos, afecta la calidad humana, qué va a quedar en los territorios.</p> <p>Se debe buscar el respeto de las comunidades y de los territorios y especialmente la vida.</p> |
| 8 | <p>CAROLINA RODRÍGUEZ RAMÍREZ</p> <p>Delegada por parte de la Personería Municipal de Cúcuta</p> | <p>Presencial</p> <p>Auditorio de la Policía Metropolitana de Cúcuta</p> | <p>Consideran desde la personería que se debe tener en cuenta el derecho a la salud, a la vida, a evitarse un desplazamiento, tener presente que la fumigación no solo afecta el agua y el medio ambiente, sino que también causa afectaciones a la salud.</p> <p>Señala que se debe tener en cuenta lo argumentado por la Corte Constitucional T-413, la prohibición de realizar al tipo de aprobación por parte de la ANLA a efectos de continuar o permitir realizar este tipo de procedimientos y es por eso por lo que cree que estos espacios se han dado para debatir las falencias que se evidencian.</p> <p>Como personería se ha evidenciado que los efectos que puedan tener estas aspersiones son delicados, graves, menciona que hay cuatro tipos de cáncer que pueden darse, otro efecto que puede generarse es un posible desplazamiento forzado, porque las personas no van a permitir que sus familias vivan este flagelo social.</p> <p>Es por ello por lo que deja el precedente, que se debe primar no solamente los derechos colectivos sino también los derechos fundamentales a la salud,</p> |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Argumentos |
|-----|--|--|--|
| | | | <p>a la vida digna humana de todas las personas que viven en los municipios de El Zulia, Cúcuta y Sardinata que viven de cultivos de papa, de yuca, porque estas aspersiones afectan esos cultivos.</p> <p>De otra parte, les preocupa que la Policía Nacional no ha señalado las áreas determinadas para hacer la fumigación, informan que hay caracterización, pero no hay delimitación de área.</p> <p>Señala que tampoco hay un Plan de Contingencia para el desplazamiento forzado, ni para cuando se presente una fuga, o un mal manejo respecto a lo que determina las concentraciones utilizadas.</p> <p>Finaliza su intervención pidiéndole a la ANLA tomar decisiones sabias para dar las autorizaciones pertinentes a efectos de que no se vulneren los derechos ni las garantías de las personas.</p> |
| 9 | VICTOR PARRA CORRALES Defensoría del Pueblo de Norte de Santander | | <p>Es importante resaltar que se observa a lo largo de las socializaciones y de los diferentes espacios la poca participación de las comunidades campesinas que son las que se verán afectadas con la implementación de la aspersión aérea, lo que considera demuestra una negativa de inconformidad.</p> <p>De igual manera informa que las comunidades han expresado que por parte de los programas de sustitución de cultivos ilícitos no se ha logrado una ejecución en los términos establecidos lo que ha conllevado a que las comunidades campesinas continúen realizando la siembra del cultivo ilícito.</p> <p>Sin embargo, menciona que las por parte de las comunidades para que puedan ser incluidas en los programas de sustitución de esos programas.</p> |
| 10 | ISABEL PEREIRA ARANA Corporación DeJusticia | Plataforma de video conferencias | <p>Inicia su intervención mencionando que la ANLA no debería aprobar la modificación del PMA para el PECIG para el Norte de Santander, porque la propuesta que presenta la Policía Nacional no cumple con estándares constitucionales ni los estándares normativos para la regulación de una actividad que es ambientalmente riesgosa.</p> <p>Adicionalmente señala que el proceso administrativo tampoco cumple con los estándares de participación que ha establecido la Corte Constitucional.</p> <p>Considera necesario mencionar que esta audiencia pública ambiental es considerada ilegítima por el campesinado y muestra de ello, es la poca participación y conexión.</p> <p>Por otra parte, la presentación que se hace de la propuesta del PMA no informa sobre los riesgos, ni cómo se van a mitigar, solo se hace una apología de la actividad, se habla por parte de la Policía que el impacto es positivo y que en tanto generaba bienestar social.</p> |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Argumentos |
|-----|-------------------------|--|--|
| | | | <p>No hay información sobre el manejo que se le darán a los riesgos, a los cultivos legales, las quejas y cómo se puede evitar el daño que causa esta actividad sensible.</p> <p>Tres argumentos en los que centra su exposición</p> <p>1. Se incumplen los estándares de participación, se refiere a participación en materia ambiental y en los requisitos que enmarcan el proceso.</p> <p>La sentencia T236 DE 2017 y T-413 de 2021, explican cómo se debe incluir la participación para la reanudación eventual del programa.</p> <p>La participación ambiental, es un elemento fundamental de la constitución ecológica.</p> <p>Manifiesta que este procedimiento reproduce las mismas deficiencias encontradas por la Corte Constitucional y que dejó sin efecto la resolución 0694 de la ANLA, y adicionalmente fija unos lineamientos para garantizar la participación en una modalidad mixta, ordenando una actitud proactiva, que la participación debe ser previa, amplia, deliberativa, efectiva y eficaz y que para participar es necesario el acceso a la información.</p> <p>2. Se incumplen exigencias de valoración del riesgo de la actividad.</p> <p>3. Incertidumbre normativa que hay frente a los procesos de aprobación de planes de manejo ambientales generales vs a los planes de manejo ambiental específicos y cuáles van a ser los mecanismos de participación aplicables en cada uno.</p> <p>La regulación del decreto 380 no resuelve los vacíos sobre los planes de manejo ambiental general y específicos</p> <p>Solicita a la ANLA no aprobar la modificación para el programa de Erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea con el herbicida Glifosato bloque Norte de Santander, porque no se cumple las exigencias en materia de licenciamiento ambiental en atención a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, ni con lo establecido por la Corte Constitucional.</p> <p>Y finalmente porque consideran hay violación de los derechos fundamentales del debido proceso, de la participación ciudadana y el acceso a la información.</p> |
| 11 | MIGUEL GARAVITO MENDOZA | Presencial Concejo Municipal El Zulia | <p>Menciona en su intervención que hay dudas sobre lo que se va a realizar, porque de acuerdo a la información de la cartilla presentada se habla de unos programas del Plan de Manejo Ambiental pero no ve la ficha técnica del glifosato, ni la ficha del aditivo que se va a mezclar con el glifosato y tampoco la ficha de la calidad del agua que se va a utilizar para esa mezcla, tampoco se especifica en qué ciclo del año se va a hacer la aspersión aérea, tampoco la fase lunar, ni tampoco se plantea otra alternativa que se pueda utilizar como medio natural.</p> |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Argumentos |
|-----|----------------------------------|--|--|
| | | | <p>Cuenta una experiencia de trabajo en el ICA respecto a análisis que se hacían.</p> <p>Se debe tener en cuenta a los ancestros a la comunidad indígena del territorio, el conocimiento que ellos tienen.</p> <p>Se pregunta si esto es un delito porque han sido negligentes irresponsables en legalizar este cultivo</p> <p>Porqué se utiliza de forma aérea y no directamente a las plantas</p> <p>Pide a la ANLA y a la Policía Nacional se apoye en el conocimiento de los indígenas.</p> |
| 12 | JOSE ISRAEL FERNANDEZ MIRANDA | Telefónica | <p>Informa que es oriundo de la ciudad de Pamplona. Inicia su intervención planteando una serie de preguntas así: ¿tenemos un inventario que habita en el lugar? ¿Tenemos un estimado de la afectación tan grande que le van a causar a un ambiente natural? Si tenemos un hogar y lo estamos contaminando, ¿no estamos violando una ley natural?</p> <p>Propone que la erradicación biológica se podría a través del uso de un gusano, y critica que por tener resultados rápidos se van a causar daños a los habitantes, animales y demás, al utilizar esos métodos de aspersión. Dice que no ve los estudios serios de parte de la Policía Nacional.</p> <p>Finaliza su intervención exponiendo que en un programa de erradicación deberían vincularse a todas las personas, tanto afectados como todas las autoridades.</p> |
| 13 | BIBIANA FARLEY SICACHA HERNANDEZ | Telefónica | <p>Saluda a los asistentes. Dice que llega a una conclusión y es al cuidado del medio ambiente y el ecosistema de comunidades indígenas en Norte de Santander, agregando que es un departamento rico en biodiversidad.</p> <p>Hace alusión a la tala indiscriminada de bosques, la cual está ligada a la ilegalidad en contra de la biodiversidad.</p> <p>Señala la importancia de la zona del bosque seco tropical, los cuales, en el ámbito mundial, han ido disminuyendo. Los parques nacionales naturales están siendo amenazados por la deforestación derivada de los cultivos ilícitos. Lo que ha venido sucediendo van a un escenario de ilegalidad y criminalidad, en donde las principales víctimas son la población y las áreas de biodiversidad, citando la manera en cómo los pobladores generan impactos y desplazan a las aves y la flora. Por lo tanto, los programas de erradicación sólo están dirigidos a las familias que tienen cultivos ilícitos, y por ende, se han desplazado a las familias que no los tienen. A juicio de la interviniente, se les está diciendo indirectamente a las personas que no tienen cultivos ilícitos que lo que tienen que hacer es tenerlos para que puedan acceder a los programas.</p> |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Argumentos |
|-----|-----------------------------------|--|--|
| | | | <p>Enfatiza en que no se está respetando la biodiversidad en las áreas protegidas. Expone que la aspersión está en áreas naturales, no ayuda a nada, los químicos tienen efectos en la flora en la fauna en las comunidades.</p> <p>Hay poblaciones en las que son obligadas a sustituir los cultivos de plátano, yuca y maíz por cultivos. Esto ha llevado también a la deforestación, toda vez que los habitantes no son conscientes del daño que se le hace a la biodiversidad. Se deben entonces salvaguardar las enseñanzas ancestrales y no perjudicar a nuestros indígenas y así conservar sus territorios.</p> <p>Propone que haya políticas públicas que ayuden a solucionar estos problemas, los cuales, junto con la minería, se termina afectando a la biodiversidad.</p> <p>Señala que existe la Sentencia C-052-17 que protege los grupos indígenas, pero que no los protege de los actos de discriminación, pues al hablar su lengua materna se le está prohibiendo entrar a la educación superior.</p> <p>Finaliza su intervención diciendo que hay una carencia de centros educativos y de salud, y que por lo tanto muchos pobladores se ven obligados a trabajar en otras cosas.</p> <p>Dice que no está de acuerdo con la aspersión con glifosato porque dañarían otros cultivos, y que los químicos podrían afectar el agua y ya no se podría consumir pescado, citando entonces el derecho al ambiente sano, consagrado en el artículo 79 de la Constitución, junto con la referencia a los bienes de uso público.</p> |
| 14 | HENRY ALBERTO CONTRERAS JARAMILLO | Telefónica | <p>Agradece por el espacio, el cual considera que es constructivo, enriquecedor y que genera conocimiento total. Dice que es asesor en temas ambientales. Piensa que es importante que la ANLA revise en la carga de los datos, ya que se está hablando de una licencia ambiental, toda vez que al buscar el número del expediente en VITAL, está catalogado así. Sin embargo, esto es un Plan de Manejo Ambiental. Al revisar el documento del resumen ejecutivo, esto no queda claro, por cuanto hay que darle la connotación jurídica. Agrega que deben tenerse en cuenta en el trámite lo relacionado con las compensaciones socioambientales, instrumentos como los pagos por servicios ambientales, bosques de paz o bancos hábitat no están siendo tenidos en cuenta.</p> <p>Finaliza su intervención haciendo una invitación a la utilización de mecanismos novedosos, teniendo en cuenta que la zona ha sido altamente intervenida.</p> |
| 15 | LUIS PALLARES | Plataforma de video conferencias | <p>Inicia su intervención informando que ha estado investigando durante muchos años el tema de la conflictividad en territorio. De hecho, lleva tres años en el Catatumbo y ha podido encontrar situaciones, tanto allí como en otras áreas,</p> |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Argumentos |
|-----|----------------------------------|--|--|
| | | | <p>las cuales procede a explicar a lo largo de su intervención. La región es muy complicada, tomándolo desde el punto de vista de los líderes sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el primer punto, dice que ha encontrado una falta de sinergia entre la institucionalidad y el tema en el territorio. Por un lado, las zonas de los PDET llevando recursos al territorio, y parece que se esfumaran esos recursos, como si se quedaran en intermediarios. No quiere decir que haya temas de corrupción, sino que hace falta un engranaje. Por el otro lado le meten la tropa, es decir, meten al ejército y la policía. - En el segundo punto se refiere al fracking, señalando que es muy complicado, y que allí tampoco encuentra sinergia en territorio. Dice que también hay unas soluciones, en territorios de paz. Expone que ha hablado con más de 70 líderes sociales en territorio. Desde el 2006, un solo líder social se enfrentó a la institucionalidad y le dijo que como reconocimiento de todo el pueblo o la región, “nosotros como este territorio no volvemos a acolitar ningún grupo al margen de la ley y no volvemos a tener una situación con ellos”. Y desde esa época, ese pacto que se hizo en ese momento no se ha roto, con la simple situación de que el ejército nunca se moviera de la región y mantuviera su posición y el respecto. Ello trajo consigo resultados positivos y la gente acudió a sembrar en sus territorios. Resalta entonces que el éxito es producto de la sinergia institucional. - Manifiesta que a nuestros hijos les están regalando la droga en la puerta de los colegios. Esto trae efectos negativos a la salud de los menores, y hace un relato como ellos terminan en grupos armados organizados. Dice que este es un fenómeno que ha visto con preocupación, sobre todo en el Magdalena Medio, particularmente hacia Cimitarra, Santander, lugar donde hay un número considerable de ollas de microtráfico. <p>Finaliza su intervención diciendo que está trabajando en una tesis sobre estos temas, reiterando la importancia de la sinergia institucional, la prevención, cambio de mentalidad, y no todos por un lado o cada uno por su lado, citando un caso de éxito en el municipio de Chucurí, lugar donde nació el ELN, ese efecto de GAO (Grupo Armado Organizado), está erradicado, toda vez que el pueblo mismo tomó la decisión de quitarse ese problema de encima.</p> |
| 16 | ANDREY STEVEN SAAVEDRA FORERO | Plataforma de video conferencias | <p>Saluda a todos los asistentes y participantes en la audiencia. Agradece por el espacio brindado para poder expresar sus opiniones en tan importante audiencia. Se comunica desde el municipio de Milán, Caquetá. Expone que le preocupan mucho estos temas, ya que viven en un municipio muy rico en biodiversidad y muy afectado también por el conflicto armado.</p> <p>Refiriéndose al tema de los cultivos ilícitos, manifiesta que los campesinos desde mucho tiempo atrás optaron por esa salida a la economía, es decir, acudieron a los cultivos ilícitos. Dice que con el gobierno hicieron acuerdos a</p> |

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: 06/12/2019 |
| | | Versión: 1 |
| | | Código: EL-PL-10 |
| | | Página 37 de 38 |

| No. | Nombre del ponente | Lugar y medio utilizado para la intervención | Argumentos |
|-----|--------------------|--|---|
| | | | <p>través del PNIS y los campesinos dejaron de cultivar la coca, esperando que estos acuerdos se cumplieran. Dice que lastimosamente en su municipio no se dio el tema de los PNIS y por lo tanto los campesinos no tuvieron otra opción y muchos de ellos decidieron volver a los cultivos ilícitos.</p> <p>Señala que el municipio sufrió demasiadas pérdidas producto de la aspersión aérea con glifosato. Añade que cultivos como el plátano y la yuca, fueron afectados por las fumigaciones. También dice que animales como las cachamas, fueron afectadas en su producción.</p> <p>Finaliza su intervención, pidiendo que no se juegue con el campesino y que si realmente hay alternativas para ellos, deben cumplirse por parte de las autoridades y el gobierno. Agrega que no pueden los campesinos esperar que se cumplan los acuerdos.</p> |

Los videos de la Audiencia Pública Ambiental estarán disponibles para consulta en línea, gratuita, libre y de fácil acceso a través del canal de YouTube de la ANLA www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales.

Previo al cierre de la audiencia pública ambiental, se expuso por parte del abogado de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana, Franklim Geovanni Guevara Bernal, el alcance de la audiencia, particularmente aquel precepto normativo consagrado en el Decreto 1076 de 2015, el cual dice que la celebración de una audiencia no agota el derecho de los ciudadanos a participar mediante otros instrumentos en la actuación administrativa correspondiente. Así las cosas, se invitó a la comunidad en general a hacer entrega de sus ponencias, documentos, escritos y demás aportes a través del correo electrónico institucional licencias@anla.gov.co o los diversos canales institucionales.

También se informó a los asistentes que la ANLA ha sido rigurosa y proactiva en ofrecer diferentes medios para que la comunidad pueda materializar y hacer efectivo su derecho de participación ciudadana. Así las cosas, se brindaron espacios presenciales, canales virtuales y líneas telefónicas para expresar sus opiniones respecto del trámite administrativo y la actividad objeto de modificación ambiental. Se hizo mención a todas aquellas personas inscritas y que por algún motivo no se hicieron presentes en los espacios presenciales, plataforma de video conferencia o no contestaron los llamados telefónicos que se les hicieron. A ellos se les invitó especialmente a hacer entrega de sus escritos relacionados con el objeto de la audiencia pública.

CIERRE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Siendo las 12:45 p.m. del 31 de mayo de 2022, y atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, y como quiera que fue agotado el orden del día y hacerse el llamado a todos los inscritos, el doctor Rodrigo Suárez Castaño, Director de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, da por terminada la audiencia pública ambiental agradeciendo a las personas que se acercaron a los sitios presenciales y a quienes siguieron la transmisión a través de las diversas redes sociales, a las autoridades municipales que albergaron los espacios presenciales y haber posibilitado este ejercicio democrático, a las autoridades regionales, a la Policía Nacional, a los profesionales de ANLA que intervinieron y estuvieron coordinando desde otros sitios.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL | Fecha: 06/12/2019 |
| | | Versión: 1 |
| | | Código: EL-PL-10 |
| | | Página 38 de 38 |

La Audiencia Pública Ambiental fue registrada en audio y video los cuales hacen parte integral de la presente Acta. Los documentos, presentaciones, diapositivas e intervenciones presentadas en el desarrollo de la audiencia formarán parte del expediente administrativo LAM0793, que reposa en el archivo de la ANLA.



PAULO ANDRÉS PÉREZ ÁLVAREZ
Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA



NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
Abogada – Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - ANLA
Secretaria designada para la audiencia

**Atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 2.2.2.3.8.1. "De la evaluación del estudio de impacto ambiental" del Decreto 1076 de 2015, la presente acta se expide el 3 de junio de 2022.*